

Santiago, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

V I S T O S:

El desistimiento de la denuncia formulado por la empresa National Airlines S.A., lo expresado por las empresas Lan Chile S.A. y Ladeco S.A., y lo resuelto por esta Comisión por Resolución N° 496, de 28. de octubre de 1997, recaída en la causa Rol N° 486-95, sobre cumplimiento de la Resolución N° 445, de 1995, relacionado con el Plan de Autoregulación tarifaria, y lo dispuesto en los Arts. 17 y 18 del Decreto Ley N° 211, de 1973, esta Comisión resuelve lo siguiente:

Póngase término a la causa Rol N° 513-96, caratulada "Denuncia de National Airlines S.A. en contra de Lan Chile S.A. y Ladeco S.A., por precios predatorios en el mercado aéreo nacional".

Archívense estos antecedentes.

Notifíquese a las empresas interesadas y al señor Fiscal Nacional Económico.

Rol N° 513-96.

Rosales Quintero

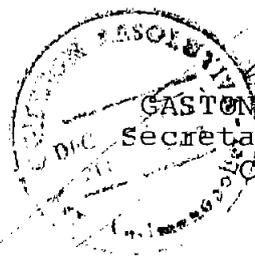
101.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pro//

nunciada por los señores Enrique Zurita Camps, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente de la Comisión; Enrique Fanta Ivanovic, Director Nacional de Aduanas; Juan Carlos Cuiñas Marín, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Las Américas y Eduardo Moyano Berríos, Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras.



GASTÓN MECKLENBURG VASQUEZ
Secretario Abogado de la H.
Comisión Resolutiva